



Monterrey, Nuevo León, a

MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 0997/17

miércoles 17 de mayo del 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 01-jun-17 a 30-ago-17 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:
PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 2 ACOMETIDAS CORTAS; 9 ACOMETIDAS LARGAS; 18 SANEAMIENTOS. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES ASI COMO RETIRAR LOS MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA.
NO SE DEBERA REALIZAR TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.
NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN LOS PRADOS 530 BARRIO DEL PRADO; DEL RETIRO 212 COL. MONTELEON, PINOS 409 COL. LOS ROSALES, PANTERA 6248 COL. PANTERA, VILLA VENECIA 6506 COL. MIRADOR DE LAS MITRAS, BUSTAMANTE 2265 COL. TOPO CHICO, BEREL 503 COL. LADRILLERA; NARDO 906 COL. VICTORIA; SAN PABLO LABRADOR 210 COL. MARIANO ESCOBEDO, DE LAS CALANDRIAS 508 COL. SAN JEMO, FRANGELICO 109 COL. RENACIMIENTO, VICTORIA 421 COL. VISTA HERMOSA, PUERTA CASTILLA 3861 COL. BRISAS DIAMANTE, AGAMI 5551 COL. VALLE VERDE, APOLO 9550 COL. FOMERREY 112, ALBINO ESPINOSA OTE 1358 EN CENTRO, PRIVADA B NORTE 27 EN LA COL. NUEVA MADERO, LINCOLN 5684 COL. CUMBRES SAN AGUSTIN; SIERRA DE NACATÓZ 234 EN LA COL. ARROYO SECO, LAGO DE CHAPALA 235 COL. ROMA, LAGOS 315 COL. MITRAS SUR, 7ª AVENIDA 1801 COL. CERRO DE CAMPANA, IVAN EL GRANDE 2746 COL. CUMBRES, ANIBAL 516 COL. CUMBRES 3º SECTOR, CAFFE F 149 COL. MIRASOL, SAN FELIPE 508 COL. MITRAS NORTE, PUERTO GALERIA 4626 EN LA COL. LAS BRISAS, CASA BLANCA 607, CLAVEL 548, TULIPAN 624 COL. PASEO DEL NOGAL.

150.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 525.00 m2.
En la calles VARIAS CALLES entre calles y
Colonia VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral

Vías de Acceso Controlado 0 Ave. Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0
Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como también deberá observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas

ING. ALAN R. AMBRIZ LÓPEZ
DIRECTOR TÉCNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Handwritten signature and date: Mayo 09/17